

146
207

7 29 27

Ciudad

ESOP

1887.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado 4.º

CLASE Construcciones.

Expediente promovido por D. José Marañón
Arquitecto, en representación de D. Ruperto Ortiz en solici-
tud de licencia para construir una casa sobre el solar n.º 6 de
la manzana D. del barrio del Retiro con fachada a la Calle
de Juan de Menas.

n.º 12
(2014)

102E

C-



R. O. N.º 207
87.

Excmo Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta Ill. H. ville y Corte -

El que suscribe domiciliado en esta Corte calle de S.ª Clara, número dos duplicado, según consta en la cédula personal que presenta, en representación de D. Ruperto Ortíz dueño del solar número seis de la mansana D. del Barrio del Buen Retiro con fachada a la calle de Juan de Mená a V.E

Suplica, de las ordenes oportunas para que practique la tira de cuerdas que fije su línea de fachada

Gracé que espere de la Censura de V.E. cuyo vude que Dios mil años

Madrid 14 de Marzo del 87

José Marcenón

C. n.º 21 y 2130 4.ª clase
Madrid 31 Agosto /96.

Marzo 14.

Previo el pago de los derechos establecidos para al Sr. Comisario de Alcabala del Distrito del Congreso Ayuntamiento de Madrid

3.

so para que disponga se efectue el acto de traza de merced y una vez emitido informe por el Arquitecto municipal de la Sección, este lo remitirá al Sr. Director de vías públicas para que fije las rasantes; oficiere a la Junta Consultiva municipal para que determine el valor del metro cuadrado de terreno en la Calle de que se trata, y hecho a la Comisión de

Marañón



Sr. Secretario de la Junta Consultiva municipal

Madrid, 14 Marzo de 1887.

Habiéndose solicitado por D. José Marañón en nombre de D. Ruperto Ortíz, se le demarquen las alineaciones correspondientes al solar n.º 6 manzana D. del Duque Peñón con fachada a la Calle de Juan de Mina, se lo participo a V. para que en cumplimiento de lo acordado por el Excmo Ayuntamiento se sirva designar a la Junta el precio del metro cuadrado de terreno en dicha Calle, comunicandolo a la vez que a esta Secretaría al Arquitecto de la Sección respectiva para que lo tenga presente al practicar la valoración de la superficie que se apropie o expropie del referido solar.

Dios D. N. S. =

Mra

Talon num. 2133

Número 4716

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE MADRID.

ADMINISTRACION CENTRAL

DE RENTAS, ARBITRIOS Y CONSUMOS.



Año económico de 1886 á 1887

ARBITRIOS SOBRE SERVICIOS MUNICIPALES.

El Recaudador de fondos municipales, para efectiva de D. *Wm. Marañón*
en nombre de D. Ruperto Cortés
la cantidad de *cinco pesetas*

que le corresponde satisfacer por *una tira de murdoz p^a*
el solar n^o 6 manzana @ del Buen
Retiro, con fachada á la calle de
Juan de Almona

Madrid *4* de *Marzo* de 1887

EL ADMINISTRADOR.

P. D.

Recibi la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

J. G. Prado

Nobles #

Son pesetas *#105#*

Ayuntamiento de Madrid

Es nulo este recibo si carece de la firma del Recaudador.

ARBITRIOS SOBRE SERVICIOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Madrid

19 Marzo

En virtud del decreto que antecede
hagase saber al dueño del solar para
que se presente por su Arquitecto, que
el día veintuno del corriente y a las
once y media de su mañana tendrá lugar
el acto de tira de cuerdas que solicita,
oficiase al Sr. Ingeniero Director de la vía
pública, y remítase este expediente al
Sr. Arquitecto de la sección

El Jefe de
C. Morcillo



Sres. de la Comisión 4.ª

Cumpliendo con lo que se ordena en el an-
terior decreto del Hon. Sr. Excmo. Alcalde del Dis-
trito del Congreso, procedi en el día y hora señalada
a demarcar la alineación solicitada por D. Ruperto
Ortiz para el solar n.º VI de la manzana II de los Terre-
nos del Buen Retiro con fachada a la calle de Juan
de Mena, resultando que de conformidad a la aprobada
para dicha vía la línea de fachada se estableciera en

prolongacion del local de cantera de la casa
recientemente construida en el solar inmedia-
to n.º IV sea paralelamente y a quince metros
de distancia del basamento de la casa n.º 23
de la misma calle, en la forma que representa
el adjunto plano, no existiendo apropiacion
ni expropiacion alguna.

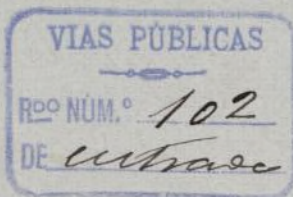
Madrid 22 de Marzo de 1887.

El Arquitecto Municipal de la 4.ª Seccion,

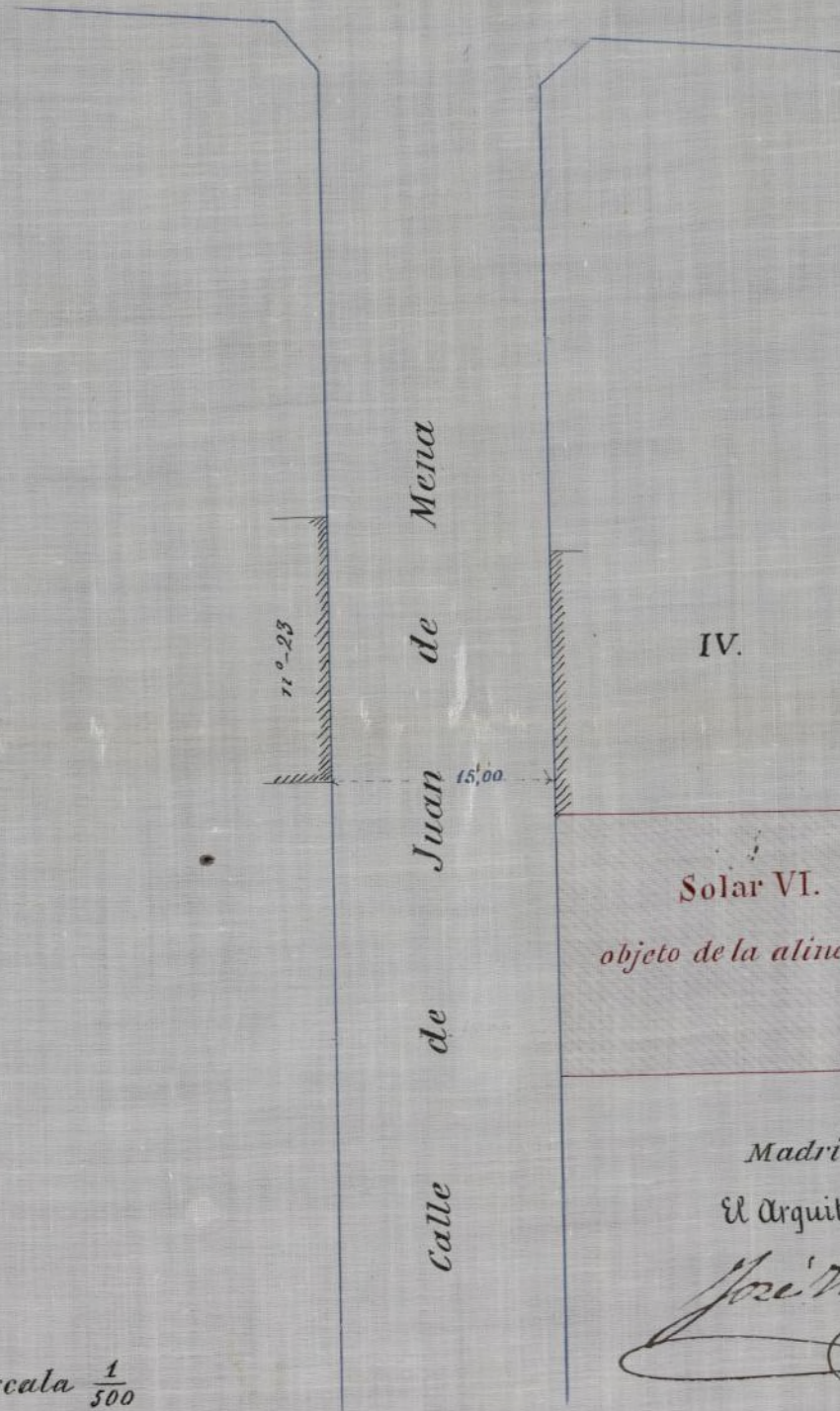
Jose Wuste y Blad

Interado y conforme

Jose Marañón



Calle de Alfonso XII.



Escala $\frac{1}{500}$

Madrid 22 de Marzo de 1887

El Arquitecto M.^e de la 4.^a Seccion

Jose Prioste y Melend

Conforme y recibí el duplicado.

Jose Marañon



Ayuntamiento de Madrid.

DIRECCION FACULTATIVA
DE LAS
VIAS PÚBLICAS



Tres de la Comision 4.^a

Para la casa que Don José Marañón, en representación de Don Ruperto Ortiz, trata de construir en el solar n.º VI de la manzana D. de los terrenos del Buen Retiro con fachada a la calle de Juan de Mena, y á que el presente expediente se refiere, se seguirá la rasante actual de la calle determinada por su eje que se cruzará de nivel y normalmente á los extremos de la línea de fachada.

La primera hilada de cantería deberá quedar unos 30 centímetros por bajo de dicha rasante y elevados sobre la misma de 10 á 15 centímetros los batientes de las puertas.

Siendo esta la primera casa que se construye en aquel solar es de cuenta del propietario, con arreglo á lo que previene la R. O. de 7 de Setiembre de 1867, colocar una acera de buena losa granítica de 0.^m 84 de ancho por 0.^m 11 de espesor sentada sobre arena y mezcla común en toda la longitud de la línea de fachada.

Ayuntamiento de Madrid

Es eman-

to el Ingeniero que suscribe tiene el honor de
informar á V. S. S. para los efectos oportunos

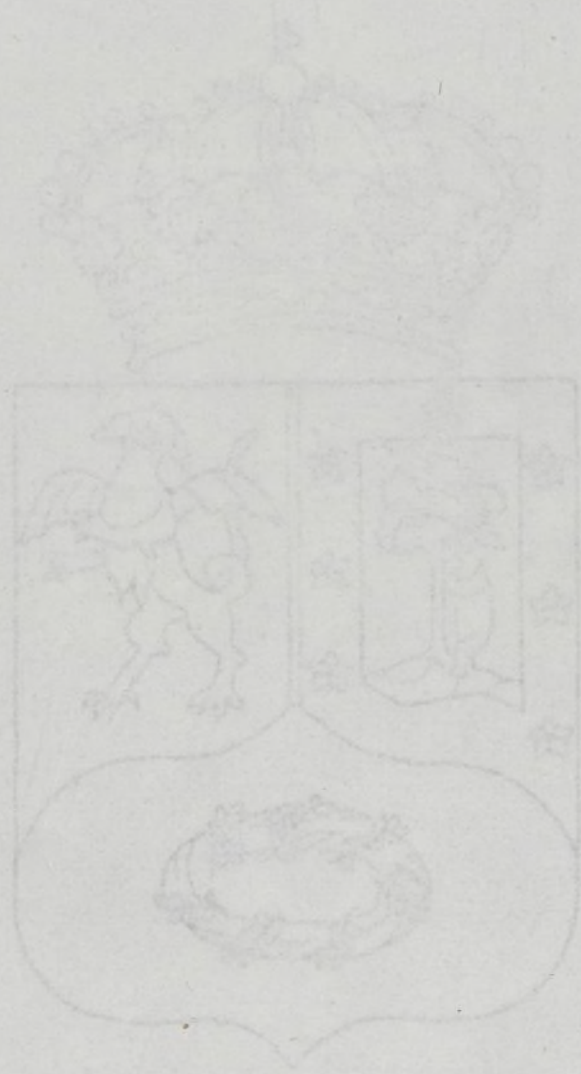
Madrid 24 de Marzo de 1887.

El Ingeniero Director
Miguel de Cervantes



40





to the Ayuntamiento que suscribe tiene el honor de
informar de 1887 para las ofertas oportunas

Madrid, 14 de Mayo de 1887

El Ingeniero Director

Miguel de Cervantes

VIAS PUBLICAS
N.º 432
Salidas

40

207
28 MAR 87
2122
ENTRADA

40
AYUNTAMIENTO
N.
F.
E.



UTILIZADO

Excmo. Sr. Alcalde Presidente
del Ayuntamiento Constitucional
de esta M. D. Villa y Corte

4º



El que suscribe domiciliado
en esta Corte, según cédula personal,
en la Calle de Santa Clara número
2 duplicado, en representación del Sr.
Dueño del solar n.º 6 de la man-
zana D del Barrio del Retiro con
fachada a la Calle de Juan de Herrera,
A. S. E. Duplica que una vez aprobada la
adjunta memoria y plano se le expi-
da la licencia de construcción para
edificar una casa de nueva planta
sobre dicho solar.

Gracia que espera de la

bondad de V. E. cuya vida guarde
Dios muchos años. -

Madrid 7 de Mayo de 1887.

José Marañón

Ced. n.º 21 - H.º C. - 21 Mayo 1887

Mayo 10.

Pase a informe del Sr. Arquitecto
municipal de la 4.ª Sección

Salvo



Sres de la Comisión 4.ª

Examinados el plano de fachada y me-
moria descriptiva que se acompañan suscritos por
el Arquitecto D. José Marañón, no encuentro
inconveniente en que se sirvan conceder la li-
cencia de edificación que se solicita siempre que las
obras se ajusten en su ejecución a los referidos do-
cumentos y sean dirigidas por facultativo legalmen-
te autorizado con estricta observancia de cuanto



BRAS MUNICIPALES.
SECCION FACULTATIVA.

prescriben todos y cada uno de los Artículos de las Reales Ordenes de 10 de Junio de 1854 y 20 de Abril de 1868, Ordenanzas Municipales y demás disposiciones vigentes adoptando en la formación de andamios las medidas de precaucion que estime precisas para evitar desgracias a los operarios y molestias a los transeuntes.

Las alturas parciales de cada piso y la total de fachada se sujetarán a lo que taxativamente marca la primera de las citadas Reales Ordenes en que sobre la altura de fachada corrida de nivel por toda la superficie de la finca se consientan más construcciones que las meramente indispensables para cubrirla por lo que los espacios que resulten útiles entre peraltas se destinarán solo a Cochardillas traeteras. = Las bajadas de aguas pluviales se acometerán por debajo de las aceras interin se construye la alcantarilla general de aquella zona en cuyo caso habrá de venir a ella.

La valla indispensable para las obras se formará con tablas fuertes y solapadas de dos metros de altura colocándose paralelamente y a otros dos de distancia de la línea oficial de fachada por lo que consiguiendo esta diez y seis metros noventa centímetros ocupará de la vía pública una superficie de treinta y tres metros cuadrados ochenta Decímetros.

Madrid 12 de Mayo de 1887.

El Arqt.º Mun.º de la 4.ª Seccion,

José Urribe y Solá

4.º Madrid 2 de Mayo de 1887 - Du Comisión 1.ª

Requidase la licencia.

El Vice-Presidente

Cachavere



Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID
DIRECCION FACULTATIVA

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



!DO

V. 2 B. 18 V. 2

Memoria y Plano

que se acompañan á la solicitud para
que sea expedida la licencia de construc-
cion de la casa que se trata de edificar sobre
el solar n.º 6 de la manzana D del Retiro
con fachada á la Calle de Guay de Mena.

1770

Alcaldes de Madrid

que se acordó en el Ayuntamiento de Madrid
en virtud de las cédulas de S. M. de 1764 y 1765
y de las reales ordenes de 1766 y 1767
para que se celebrasen las elecciones de
los Alcaldes de Madrid en virtud de las
dichas cédulas y ordenes.



UTILIZADO

Memoria que acompaña al plano y
solicitud para que sea expedida la licen-
cia de construcción de la casa que se tra-
ta de edificar sobre el solar número 6
de la manzana D del Retiro con fa-
chada a la Calle de Juan de Mena.

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayun-
tamiento Constitucional de esta M. N. Villa
y Corte.

Al someter a V. E. el adjunto
plano de fachada para la casa
que se trata de construir sobre
el solar número 6 de la man-
zana D del Retiro, cumple
al que suscribe exponer a V. E.
en una breve Memoria la cons-
trucción que se ha seguido.

Solar
Superficie El solar sobre el cual se ha de elevar la finca, tiene la forma de 117, 92 mts cuad.^s un cuadrilátero irregular cuyos lados comprenden una superficie plana de cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados y noventa y dos decímetros cuadrados.

Distribucion
en alturas - La altura total de veinte metros, medida segun disponen las Ordenanzas Municipales se dividirá en seis parciales, constituyendo las plantas de tiendas, primera, principal, segunda, tercera y cuarta. - Las dos primeras crujías se vaciarán para proporcionar sótanos a las tiendas.

Sistema
de construccion. El sistema elegido para la fabricacion de la casa sera mixto, empleándose la piedra, el hierro, madera y ladrillo.

Cimientos y sótanos - Los cimientos corridos estarán constituidos por tongadas de pedernal y de ripio machacado y apisonado, con mortero de cal y arena, sobre

ellos se elevarán los muros de sótanos de fábrica de ladrillo recocido y mortero ordinario y se sentarán las basas.

Fachada.

La fachada se compondrá en planta baja de sillares apilustrados de piedra berroqueña cerrándose los huecos de las tiendas con vigas de hierro y el del portal con dintel tambien de piedra. - El resto de la fachada será de fábrica de ladrillo recocido, representada de ladrillo prensado en las partes no cubiertas con corridos y abultados de yeso, terminando con un alero de madera bastante volado que á la vez que sirva de coronacion del resguardo de la accion de las lluvias.

Traviesas.

Las traviesas serán entramadas de madera de Cuenca de los marcos ordinarios, excepcion hecha de las dos primeras de planta baja que se compondrá de carreras de media vara con algunas columnas de fundicion. - Las medianerías

en planta baja serán de fábrica
de ladrillo con mortero de cal.

Pisos y Armaduras. — Todos los pisos se formarán
con vigas laminadas de doble T
bien encoquetadas y forjadas con
botes.

Las armaduras se compondrán
de paves también de tablón del
Norte, sobre los que se clavarán
la tabla ripia que ha de sostener
la teja árabe sentada a' torta y
lomo.

Tanto en estos entramados como
en los horizontales y verticales se esbo-
carán cuantos gatillos aconseja una
buena construcción.

Ornamentación Nada diremos acerca de la or-
namentación de la fachada, bas-
tando para dar idea de la mis-
ma el adjunto plano.

El que suscribe, cree que estas
indicaciones serán suficientes para

que V. E. se digne acordar la apro-
bacion de sus trabajos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 7 de Mayo de 1887.-

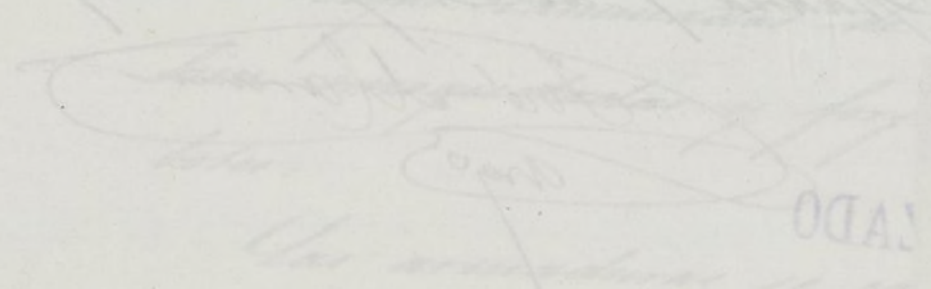
José Maramba

Arq^o



[Faint, mostly illegible handwritten text at the top of the page.]

Plan y



Las...
de...
el...
la...
la...
lomo.

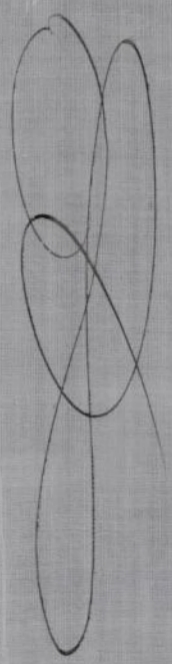
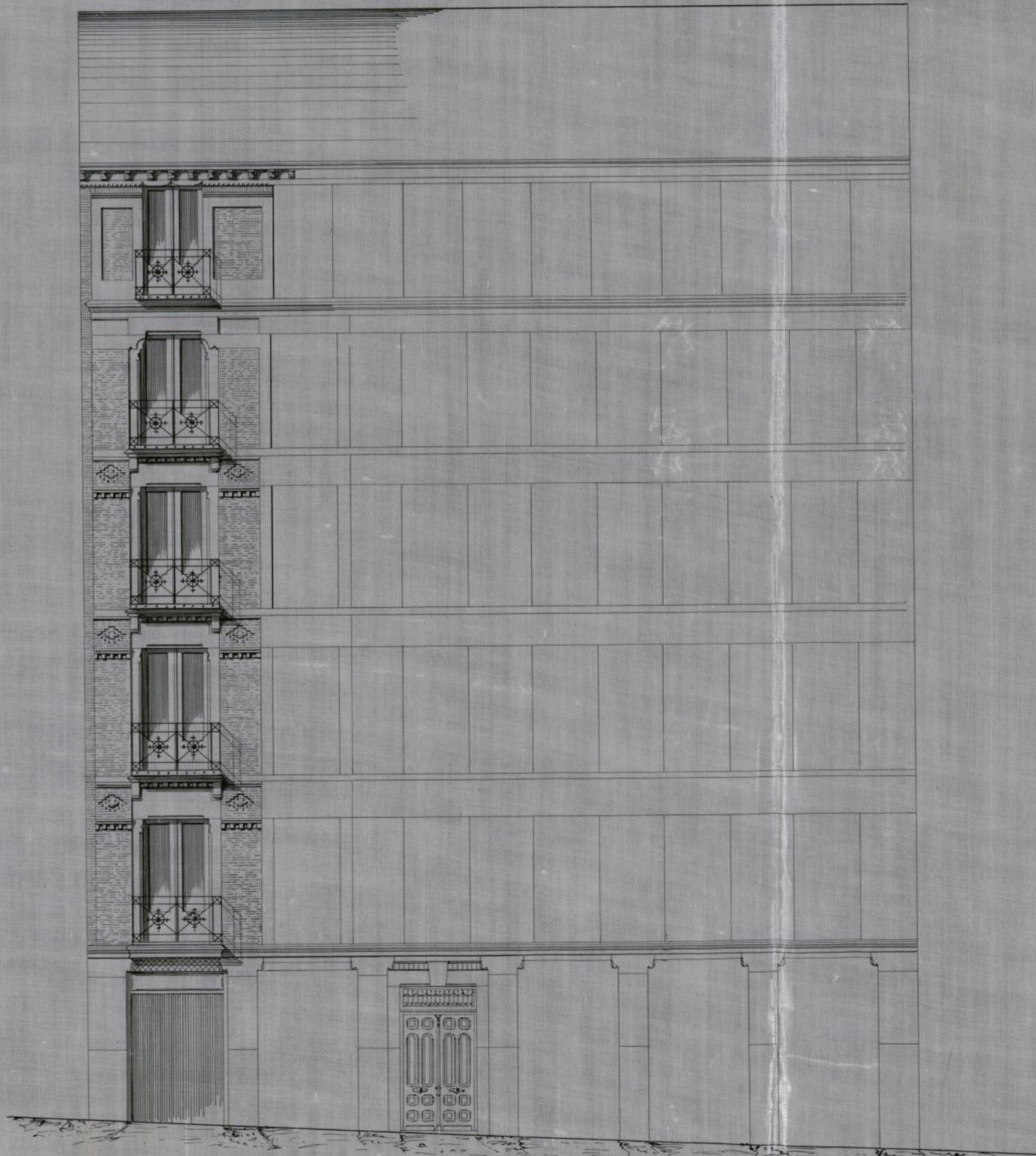
Esta...
en...
con...
buena...

Documentación

Esta...
de...
para...
una...

El...
con...

FACHADA.



12000-55



Escala de 1/100 por M.

José Marañón
Arq

Calon num. 20283
AYUNTAMIENTO CONSTI
DE MADRI
ADMINISTRACION GE
NTAS, ARBITRIOS

ARBITR

Es nulo este recibo si carece de
la firma del Recaudador.

on pesetas

02833
Alon num.

Número 6190

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE MADRID.

ADMINISTRACION CENTRAL

IMPUESTOS, ARBITRIOS Y CONSUMOS.



Año económico de 188 6 a 188 7

ARBITRIOS SOBRE SERVICIOS MUNICIPALES.

El Recaudador de fondos municipales hara efectiva de D. *Diego Marañón*
en representacion del D. Ruperto Ortíz
la cantidad de *doscientas noventa pesetas*

que le corresponde satisfacer por *don de licencia y construcción*
una casa y colocar valla en el solar nº 6
en la casa de D. Carrío del Astero con
fachada a la calle de Juan de Mena

Madrid *10* de *Novio* de 188 *7*

Es nulo este recibo si carece de la firma del Recaudador.

Recibi la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

C. Pardo

EL ADMINISTRADOR,

P. D.

Dobles

Ayuntamiento de Madrid

pesetas

240

BITRIOS SOBRE SERVICIOS MUNICIPALES.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Ayuntamiento de Madrid



Don José Abascal y Carriedano

Habiéndose solicitado por D. José Marañón Arquitecto, en representación de D. Ruperto Ortiz, licencia para construir de nueva planta una casa sobre el solar n.º 6 manzana D. barrio del Pétro con fachada a la calle de Juan de Mena acompañando al efecto la memoria y plano correspondientes suscritos por el solicitante como facultativos, se instruyó el oportuno expediente a virtud del cual la Comisión n.º competente autorizada por su acuerdo de 21 del pp.º se sirvió concederla siempre que la línea de fachada se establezca en prolongación del solar de cantería de la casa recientemente construida en el solar inmediato n.º 4 ó sea paralelamente y a 15 metros de distancia del basamento de la casa n.º 23 de la misma calle.

Se seguirá la rasante actual de la calle determinada por su eje que se cruzará de nivel y normalmente a los extremos de la línea de fachada. La primera hilada de cantería deberá quedar unos 30 cent. por bajo de dicha rasante y elevarse sobre la misma de 15 a 18 centímetros los batientes de las puertas.

Por cuenta del propietario, con arreglo a lo que previene la Orden de 7 de Set. de 1864 se colocará una acera de buena losa granítica de 8 cm. de ancho por 0.11 de esp.

ser sentada sobre arena y merela común en toda la longitud de la línea de fachada

Las obras se ajustaran en su ejecución a dichos planos y memoria y serán dirigidas por facultativo legalmente autorizado observándose cuanto prescriben todos y cada uno de los art. de la R. Ordenes de 10 de Junio de 1854 y 20 de Abril de 1867 ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes adoptando en la formación de andamios las medidas de precaución que estime precisas para evitar desgracias a los operarios y molestias a los transeuntes.

Las alturas parciales de cada piso y la total de fachada se sugirerán a lo que taxativamente marca la primera de las citadas R. Ordenes sin que sobre la altura de fachada corrida de nivel por toda la superficie de la finca se consentan más contrucciones que las meramente indispensables para cubrirla por lo que los espacios que resulten útiles entre peraltes se destinarán solo a bardillas trastreras.

Las bajadas de aguas pluviales se acometerán por debajo de las azeras interior se contruye la alcantarilla general de aquella zona en cuyo caso habrán de ventar a ella.

La valla indispensable para las obras se formará con tablas fuertes y solapadas de 2 metros de altura colocándose paralelamente y a otros dos de distancia de la línea oficial de fachada por lo que ocupará de la vía pública una superficie de 33 metros 80 decímetros cuadrados.

Madrid, 2 de Junio de 1887.

Sello de 25 p.

la
sta
sal
os
e
de
de
pa
en
re
de
im
ante
ca
ar
de
ri
er
l
co
de
e

Y S E D R O

Registrado folio 113 n.º 169



18 de Julio de 1887
Pase a los Sres
Drog. m. de la S.^a
Señor e Ingen.º de
las Vías públicas.

El Secretario
y Delegado

Quando colocado el
local de Canteria de
la casa de nueva Cons-
trucción que bajo mi
dirección facultativa se
esta elevando sobre el
solar numero seis de
manzana D del Barrio
del Retiro con fachada
a la calle de Juan de
Mena, ruego a V.ª
ordene se practique
la rectificación de can-
tera

Dios que a V.ª me asista
Madrid 18 Julio 1887

José Marañón

El Secretario de la Junta Consultiva Municipal

Ayuntamiento de Madrid

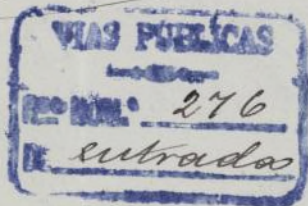
Excmo Sr.

Reconocido el zócalo de cantería de la
tasa en construcción a que se refiere el prece-
dente parte y hallándole conforme con la
situación oficial demarcada he autoriza-
do la prosecución de las obras, dejando
al encargado de las mismas el oportuno
volante según esta mandado.

Madrid 19 de Julio de 1887.

El Arg.º Min.º de la H.ª Sección,

José Wieste y Solad





Ayuntamiento de Madrid.

DIRECCION FACULTATIVA
DE LAS
VIAS PÚBLICAS



Excmo Señor Alcalde Presidente

Habiendo pasado á reconocer
la casa en construcción n.º VI de
la manzana D de los terrenos
del Buen Retiro con fachada
á la calle de Juan de Herrera
y á que se refiere el presente por-
te, se ha encontrado el recibo de
cautoría en la variante que se
manó para dicha finca en
24 de Marzo último.

En cumplimiento de lo
acordado por la comisión de

Ayuntamiento de Madrid

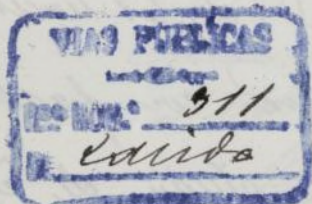
Obras en 1.^o de Abril de 1884, se ha
entregado al encargado de aquella
obra el oportuno volante en que
aui se hace constar.

El cuauto el Ingeniero que
suscribe tiene el honor de infor-
mar a' V.E. sobre el particular.

Madrid 20 de Julio de 1884

El Ingeniero Director

Miguel de Cervantes



1
2

Ayuntamiento de Madrid